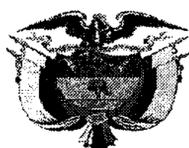


REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

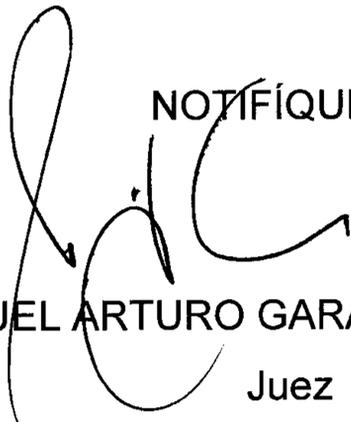
Gachetá, Cundinamarca tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.00014/2020  
ASUNTO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL  
DEMANDANTE: JOSE ORLANDO MARTIN MARTIN  
DEMANDADO: CLARA LUCIA ROMERO RODRIGUEZ  
AUTO SUST. 021

Revisada la actuación se observa que el proceso se encuentra inactivo pendiente de una actuación a instancia de parte, toda vez que hasta la fecha no se han realizado las publicaciones del emplazamiento ordenado.

Requerir a la parte interesada para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de este proveído cumpla su carga procesal, so pena de dar aplicación al art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

  
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 21 de enero de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 003 de la misma fecha a las 8:00 am.